

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 717 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 07 de Abril de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 179 de fecha 07.04.2010, de R.R.P.P.- Comunicaciones, mediante el cual solicita fondo por rendir, por un monto total de \$13.750, para cancelar adquisición de 43 suplementos del Diario El Rancaguino, correspondientes a las ediciones de los meses de Febrero y Marzo de 2010 y 4 suplementos de El Mercurio con tasaciones de vehículos.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 13.750 al funcionario Municipal, Sr. Juan Abarca Padilla, para cancelar adquisición de 43 suplementos del Diario El Rancaguino, correspondientes a las ediciones de los meses de Febrero y Marzo de 2010 y 4 suplementos de El Mercurio con tasaciones de vehículos.

Déjese establecido que el Sr. Juan Abarca Padilla deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 010 "Servicios de Suscripción y similares", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

R.R.P.P.-Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE